

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE TUNGURAHUA. - SALA SEGUNDA DE LO CIVIL.** Ambato, martes 3 de julio del 2012, las 09h20. VISTOS:- Vista la petición y de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley de Control Constitucional, remítase la acción extraordinaria de protección presentada por el AB. JUAN ANTONIO FLORES, DIRECTOR DE TRABAJO Y SERVICIO PUBLICO DE AMBATO, DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, previa notificación a la otra parte, juntamente con el expediente original, a la Corte Constitucional. En la acción tómesese nota de la casilla judicial No. 08 señalada en la ciudad de Quito, para sus notificaciones posteriores, así como la autorización dada a los señores abogados en la causa; el escrito y copia certificada y simples agréguense al expediente. Hágase saber.-

  
DR. GERARDO MOLINA JACOME  
JUEZ PROVINCIAL

  
DR. EDISON SUAREZ MERINO  
JUEZ PROVINCIAL

  
DR. CARLOS MARCELO ROBAYO  
CAMPANA  
CONJUEZ PROVINCIAL

Certifico:

  
Ab. Walter Freire Orozco  
SECRETARIO RELATOR (E)

En Ambato, martes tres de julio del dos mil doce, a partir de las nueve horas y treinta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: NARCIS SUPERMERCADOS S.A., PEREZ AGUILAR NARCISA DE JESUS ( REPRESENTANTE LEGAL ) DE en la casilla No. 905 del Dr./Ab. ROSAS LOZANO MARCO ANDRES ABG.. FLORES MENDOZA JUAN ANTONIO ABG. (DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PUBLICO DE AMBATO) en la casilla No. 780 del Dr./Ab. MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES. Certifico:

  
Ab. Walter Freire Orozco  
SECRETARIO RELATOR (E)

RAZON:- Siento la de qué, en ésta fecha se remite el presente expediente a la Corte Constitucional, como se halla ordenado, mediante Of. No. 156-2SCCPJT. Ambato, Julio 10 del 2012.



Ab. Walter Freire O.  
SECRETARIO RELATOR (E)